



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle. (2007085040)

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2007 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Urbanización Torre de San Francisco S.L. y redactado por Alfiro S.L. y el arquitecto D. Tomás Gil López, con relación a la manzana R.6 del Plan Parcial RC-2 y que tiene por objeto modificar las líneas de edificación para ajustarlas a las ya contempladas en las manzanas R-4.1, R-4.2, R-3.1 y R-3.2, sin alterar las condiciones de ordenación Y fomentar el equilibrio entre todas las manzanas del Plan Parcial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 10 de diciembre de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 por el que se hace pública la aprobación del proyecto de reparcelación forzosa de la Unidad de Actuación 7A. (2007085245)

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007 adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del refundido del proyecto de reparcelación forzosa de la Unidad de Actuación 7A de Zafra promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

Zafra, a 20 de diciembre de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

• • •

EDICTO de 10 de diciembre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora para el desarrollo urbanístico del Sector RB-2, entre el camino de Los Santos de Maimona y ctra. N-432. (2007ED0904)

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, a consulta formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico RB-2, correspondiente a terrenos ubicados entre el camino de Los Santos y Ctra. Nacional 432, adoptó el acuerdo de declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora objeto de consulta, fijando la gestión indirecta como forma de actividad de ejecución del planeamiento y, en concreto, el sistema de



compensación, y publicar el acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario regional HOY, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses para la presentación de la documentación y cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 126.2 de la LSOTEX.

Zafra, a 10 de diciembre de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL MUNICIPIOS CENTRO

ANUNCIO de 3 de enero de 2008 sobre adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una red de oficinas de atención personalizada al ciudadano. (2008080111)

Firmado el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración del General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima del citado Convenio, el mencionado documento.

Mirandilla, a 3 de enero de 2007. El Presidente, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Jose María Carrasco Ledo en representación de Mancomunidad Integral de Municipios Centro,

DECLARO:

Que el Pleno de la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro ha acordado, con fecha 17 de octubre de 2007 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en Diario oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura núm.66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas las cláusulas.

Mirandilla, 29 de octubre de 2007.